



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 07 AGO 2015

DECRETO EXENTO N°: 7.982

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Pucón, por asistencia a capacitación "Responsabilidad Legal de los(as) D.O.M. e Inspección de Obras Municipales", a contar de las 18:00 hrs. del día 11 de Agosto de 2015 al día 14 de Agosto de 2015, a los siguientes funcionarios municipales:

- **VICTOR VALVERDE ROMERO, RUT:** [REDACTED] Suplencia, Profesional, Grado 8° E.M.S.
- **ARIEL BELMAR LUNA, RUT:** [REDACTED] Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.S.

2.- **DESIGNASE**, como Director de Obras Subrogante, por el día 12 de Agosto de 2015, al Sr. **LUIS MUÑOZ GONZALEZ**, Administrativo, Grado 12° E.M.S.

3.- **DESIGNASE**, como Director de Obras Subrogante, por los días 13 y 14 de Agosto de 2015, al Sr. **VICTOR TRONCOSO OLIVARES**, Profesional, Grado 8° E.M.S.

4.- **CANCELESE**, a las personas indicadas, **Un** (01) viático Sin Pernoctar y **Tres** (03) viáticos Con Pernoctar, con cargo al ítem 215.21.03.005 y 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.

5.- Por no contar con vehículos Municipales suficientes y por razón de buen servicio se autoriza que el funcionario más arriba indicado utilice su vehículo particular patente GS-RV-57, con un monto máximo a devolución de gastos en combustible, peaje y estacionamiento, de \$50.000, gastos que serán reembolsados toda vez que se presente las boletas y comprobantes correspondientes.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal (4).